



MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA POLÍTICA PARTIDARIA EN IGUALDAD JÓVENES, LGTBI Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

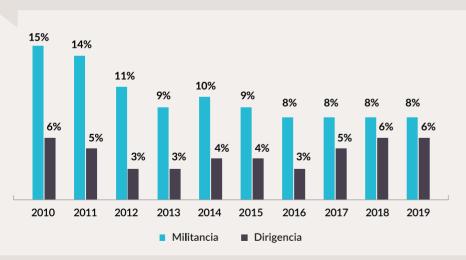
La participación política de todos y todas, sin ningún tipo de discriminación, fortalece la democracia y garantiza sociedades más igualitarias.



JÓVENES

En los últimos años, el porcentaje promedio de jóvenes afiliados a un partido político es cada vez menor. En 2019, el 8% de las personas afiliadas era joven, a diferencia del año 2010, donde este porcentaje alcanzó el 15%. En cuanto a los cargos dirigenciales se puede indicar que el porcentaje de jóvenes en la dirigencia partidaria ha variado entre 3% y 6%.

PARTICIPACIÓN JUVENIL EN PARTIDOS POLÍTICOS (%)

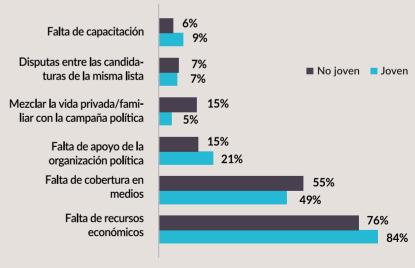


Fuente: Registro de Organizaciones Políticas-ROP/JNE. Elaboración DNEF.

Con relación a las dificultades que las candidaturas jóvenes enfrentan durante la campaña, se indica, en primer lugar, la falta de recursos económicos (84%), en segundo lugar, la falta de cobertura de medios (49%) y, en tercer lugar, la falta de apoyo de la organización política (21%).

En comparación con sus pares adultos, las candidaturas de jóvenes enfrentan mayores dificultades en el acceso a recursos económicos, en el apoyo de la organización política y en las oportunidades de capacitación.

PRINCIPALES DIFICULTADES QUE LAS CANDIDATURAS MENCIONAN QUE HAN TENIDO QUE ENFRENTAR EN CAMPAÑA



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración DNEF.

¿Brindan oportunidades las organizaciones políticas a la militancia joven?

Según una encuesta aplicada por el JNE a las candidaturas participantes en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (ECE-2020), solo el 28% de las candidaturas jóvenes militaba en la organización política por la cual postulaba. El otro 72% representó a candidaturas jóvenes invitadas.



La mayoría de jóvenes son ubicados en el tercio inferior de las lista (51%).

Apenas el 5% de las listas totales es encabezada por un hombre o mujer menor de 30 años, lo que puede restarles oportunidades para ser electos/as.

De otro lado, el 85% de jóvenes indicó tener experiencia como voluntario/a o militante en campañas pasadas, pero solo el 27% señaló haber participado como asesor/a y, en menor medida, como jefe/a de campaña (18%).

¿Qué pueden hacer las organizaciones políticas para garantizar la participación política de la juventud en condiciones de igualdad?

- Diseñar programas de capacitación o "incubadoras", para las y los jóvenes militantes; la capacitación de jóvenes es una estrategia importante para lograr una mayor participación política de la juventud.
- Alentar la continua participación de la juventud al interior de las organizaciones políticas, promoviendo su desempeño en diversos roles en la organización, que les permita adquirir experiencia relevante para su participación política.
- Impulsar medidas de acción afirmativa, tales como cuotas de jóvenes, para motivar la permanencia de las juventudes, por ejemplo, proponiendo cuotas de jóvenes en cargos de dirección del partido, que les dará la oportunidad de movilizar temas juveniles.
- Facilitar el vínculo intergeneracional al interior del partido y también fuera de este. Para muchos jóvenes esta puede ser la primera vez que tienen contacto con líderes políticos, funcionarios públicos o líderes comunitarios. Es fundamental establecer las bases para su presentación; esto ayudará a elevar el perfil político de los jóvenes y su experiencia.

Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración DNEF

PERSONAS LGTBI

En los últimos 15 años, las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGBTI) han tenido avances significativos en materia de visibilidad, lo que ha significado una mayor presencia en cargos de elección popular desde lo local hasta lo nacional.



El derecho a la participación política para las personas LGTBI todavía se encuentra limitado debido a la discriminación. Así, según la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, la población LGTBI es aquella que se percibe como la más discriminada (71%), seguida de otras poblaciones como la indígena (64%), personas con discapacidad (61%) o personas afroperuanas (55%).

Según información del JNE, desde 2006 hasta 2020, 40 candidaturas abiertamente LGBTI postularon a un cargo de elección popular, de los cuales solo 5 lo obtuvieron: Manuel Nieves, regidor provincial de Tarapoto - San Martín (2014); Luisa Revilla, regidora distrital de La Esperanza, Trujillo (2014); Carlos Bruce, congresista por Lima (2016), Manuel Siccha, regidor por Lima Metropolitana (2018), y Alberto de Belaunde, congresista por Lima (2016, reelegido en 2020), siendo el segundo congresista más votado en Lima Metropolitana+extranjero.

CANDIDATURAS LGTBI 2006-2020

PROCESOS ELECTORALES	N° CANDIDATURAS	N° ELECTOS
Elecciones Generales 2006	04	0
Elecciones Regionales y Municipales 2010	03	0
Elecciones Generales 2011	02	0
Elecciones Regionales y Municipales 2014	08	2
Elecciones Generales 2016	07	2
Elecciones Regionales y Municipales 2018	12	1
Elecciones Congresales Extraordinarias 2020	04	1
Total	40	6

Fuente: DNEF/JNE. Elaboración DNEF.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, TRANS, BISEXUALES QUE NO SE RESPETAN?



Además, la encuesta lista una serie de derechos que no se respetan en las personas LGTBI, tales como el derecho a un trato digno y a no ser discriminado, el derecho a la libertad de opinión y expresión, a desplazarse libremente o el derecho a la identidad (DNI), derechos que al no ser respetados, afectan también el derecho a la participación política.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según el Censo 2017, el 13% de peruanas/os mayores de 18 años tiene algún tipo de discapacidad (cerca de dos millones y medio de habitantes). Puno (17%), Áncash (15%) y Apurímac (14%) son los departamentos que presentan los mayores porcentajes de personas con discapacidad.



En las ECE 2020, de las 2338 candidaturas presentadas a nivel nacional, se identificó 28 candidaturas de personas con algun grado de discapacidad (1,1%), distribuidas en 18 de los 21 partidos políticos que participaron en el proceso electoral.

En el siguiente cuadro se muestra la brecha de representación política de las personas con discapacidad, donde solo la mitad de los distritos electorales cuenta al menos con una candidatura con discapacidad.

Departamento	N° candidaturas con discapacidad identificadas	% Personas con discapacidad +18 (Censo)	% de candidaturas con discapacidad	Diferencia entre % de personas con discapacidad y % de candidaturas con discapacidad
APURIMAC	3	14.44%	8.11	-6.34
PASCO	3	12.58%	6.12	- 6.46
LORETO	2	11.68%	3.45%	-8.23
MOQUEGUA	1	13.76%	2.56%	-11.20
TUMBES	1	12.04%	2.17%	- 9.87
HUÁNUCO	1	12.69%	2.17%	-10.52
AREQUIPA	2	13.04%	1.89%	-11.15
LIMA	10	12.84%	1.43%	-11.41
LA LIBERTAD	2	11.60%	1.38%	-10.22
CALLAO	1	12.98%	1.35%	-11.63
PUNO	1	16.68%	1.12%	-15.55
CAJAMARCA	1	11.53%	0.99%	-10.54

Fuente: DNEF/JNE. Elaboración DNEF.

Si bien en el Perú no existen impedimentos legales para la postulación y elección de **personas con alguna discapacidad, quienes pertenecen a esta población e incursionan en política sí enfrentan múltiples barreras físicas y sociales** que se materializan en la ausencia de representación descriptiva para la conformación de las listas de candidaturas y sustancial en las agendas parlamentarias de los partidos políticos.

En las ECE 2020, el 86% de las candidaturas con discapacidad identificadas fueron elegidas a través de elecciones internas, mientras que el 14% representó candidaturas designadas.



Es importante entender que las barreras a la participación política no afectan a todas las personas con discapacidad por igual. Por ello, se debe considerar acciones afirmativas que permitan tanto a las personas con discapacidad severa como a las personas con discapacidad física, psicosocial, cognitiva y sensorial lograr una efectiva participación en la vida política.

¿Qué pueden hacer las organizaciones políticas para garantizar la participación política de las personas LGTBI en igualdad?

- Promover la creación de estructuras que reconozcan a las personas LGTBI como sujetos de derecho y sujetos políticos, por ejemplo incluirles en los estatutos y reglamentos e impulsar secretarías de personas LGTBI.
- Promover y apoyar las candidaturas de personas LGBTI a cargos de elección popular en todos los niveles de gobierno.
- Incluir propuestas de promoción, respeto y garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex en los planes de gobierno.
- Establecer espacios de diálogo con organizaciones sociales que defienden derechos de la población LGBTI en el nivel nacional y local, con el fin de coordinar iniciativas normativas y estrategias políticas conjuntas.

 Erradicar los prejuicios basados en la orientación sexual y la identidad de género de las personas LGTBI al interior de sus organizaciones. Por ejemplo, respetando la identidad de género de las personas trans, rechazando comentarios y conductas discriminatorias y/o despectivas, desarrollando acciones educativas con enfoque de derechos humanos sobre personas LGBTI e incorporando, en sus debates y programas de formación política, las temáticas que son de interés para estas personas, entre otras acciones.

¿Qué pueden hacer las organizaciones políticas para garantizar la participación política de las personas con discapacidad en igualdad?

- Promover la igualdad de oportunidades y plena inclusión de las personas con discapacidad en los espacios de decisión de la organización política, por ejemplo en los congresos nacionales, comités directivos, entre otros.
- Impulsar iniciativas que resalten la importancia de la inserción de este grupo social en los procesos electorales al interior de los partidos políticos, por ejemplo a través del establecimiento de cuotas de discapacidad como un mecanismo de acción afirmativa.
- Fomentar la sensibilización con respecto al derecho a la participación política de las personas con discapacidad.
- Implementar la accesibilidad para las personas con discapacidad en los locales partidarios, así como también en los materiales y documentos de la organización.



PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A:



http://observaigualdad.jne.gob.pe 🕌

Voto Informado

http://votoinformado.jne.gob.pe

INFOgob

http://infogob.jne.gob.pe

